

# Factura

LOURDES MARÍA, RODAS MARTINEZ  
Nit Emisor: 24522813  
LOURDES MARIA RODAS MARTINEZ  
AVENIDA 26 29-41 COLONIA HACIENDA REAL SECTOR 1, zona 16,  
Guatemala, GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
9B380656-72AB-4408-9ACC-0A10A673CC17  
Serie: 9B380656 Número de DTE: 1923826696  
Número Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 31-jul-2021 14:38:56  
Fecha y hora de certificación: 13-jul-2021 14:38:56  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas, del 01/07/2021 al 31/07/2021, según contrato número MEM-436-2021	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

\* Sujeto a pago directo ISR , resolución No 481261020201241372 26/11/2020

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*LOURDES MARÍA, RODAS MARTINEZ*

*Oscar Pérez*  
**Oscar Pérez**  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 31 de Julio de 2021

**Ingeniero**  
**Oscar Rafael Pérez Ramírez**  
**Viceministro de Desarrollo Sostenible**  
**Viceministerio de Desarrollo Sostenible**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
**Su despacho.**

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas

Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM- 436-2021, de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-436-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE** del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2021**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR 1: Asesorar para el desarrollo de actividades con Autoridad Departamentales, Municipales y Comunitarias para facilitar espacios de socialización de información de los proyectos que impulsa el Ministerio de Energía y Minas;**

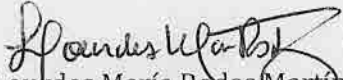
- **Actividad realizada No 1.** Se asesoró en la elaboración de oficio y protocolo de bioseguridad que se envió al Área de Salud de Puerto Barrios, con la finalidad de solicitar su autorización para la realización de la primera reunión de pre consulta del proyecto de extracción minera Fénix, dando seguimiento al mismo, hasta contar con la respuesta al oficio.
- **Actividad realizada No. 2.** Se asesoró en la elaboración del detallado por sub actividad y actividad del presupuesto solicitado al Ministerio de Finanzas para el desarrollo de la Consulta a los pueblos indígenas del área de influencia del proyecto de extracción minera Fénix.
- **Actividad realizada No 3.** Se asesoró en la elaboración de propuestas de respuesta sobre el contenido de un memorial presentado a este ministerio.
- **Actividad realizada No 4.** Se viajó a El Estor, Izabal y Panzós, Alta Verapaz; para dar a conocer el contenido de la Sentencia No. 697-2019 de la CC en referencia al proceso de consulta relacionado con el proyecto de extracción minera Fénix, en este sentido se realizaron modificaciones a la presentación bases sobre el contenido de la sentencia para adaptarla a los diferentes públicos objetivos.
- **Actividad realizada No 5.** Se asesoró en la elaboración de informes técnicos de reuniones realizadas en El Estor y Panzós.
- **Actividad realizada No 6.** Se elaboró documento borrador de Informe Circunstanciado para la Corte de Constitucionalidad, en seguimiento a la Sentencia No. 697-2019
- **Actividad realizada No 7.** Se asesoró en la elaboración del contenido de un oficio dirigido al MARN para contar con copia de la actualización del Plan de Gestión Ambiental del proyecto de extracción minera Fénix.
- **Actividad realizado No. 8.** Se asesoró en el seguimiento a las solicitudes de convocatoria giradas por el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, a las instituciones y personas indicadas en la Sentencia No 697-2019 de la Corte de Constitucionalidad, para el

desarrollo de la Consulta al pueblo indígena de las áreas de influencia del proyecto de extracción minera Fénix.

**TDR 2: Otras actividades que sean requeridas por el jefe inmediato**

- **Actividad realizada No. 1.** Se asesoró en la elaboración de solicitudes de información pública presentadas a la Ventanilla correspondiente de este ministerio e ingresadas vía despacho tanto de diputados como de personas particulares.
- **Actividad realizado No. 2.** Se asesoró en la elaboración de informes de reprogramación de metas y ejecución de metas físicas del mes de junio.
- **Actividad realizada No 3.** Se asesoró en la elaboración del material informativo que se utilizó para presentar las acciones desarrolladas por el MEM en seguimiento a la Sentencia del proyecto de Extracción Minera Fénix y que fue presentada en la reunión convocada por un diputado, donde participé como parte del equipo representante del Viceministerio de Desarrollo Sostenible para aportar en temas relacionados con el proyecto arriba indicado.
- **Actividad realizada No 4.** Se participó en la reunión de la Mesa Temática de Pueblos Indígenas del Gabinete de Desarrollo Social, donde se dio a conocer el Plan de Acción de la Política Nacional de Comadronas y la matriz de responsabilidades institucionales para el seguimiento de acciones estratégicas

Atentamente,

  
Lourdes María Rodas Martínez  
DPI No. 2559 96713 0101

  
Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Viceministerio de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas.

